

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1773
CELEBRADA EL 22 DE JUNIO DE 1970



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1773

22 de junio de 1970

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
26048

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1773¹

22 de junio de 1970

CONTIENE:

| Artículo | Página |
|---|--------|
| 1.- <u>Aprobación del acta N.º 1766, con una enmienda.</u> | 6 |
| 2.- <u>Aprobación del acta N.º 1767, con una enmienda.</u> | 8 |
| 3.- <u>SEÑOR RECTOR solicita a los señores Decanos que envíen el proyecto de presupuesto.</u> | 8 |
| 4.- <u>Acta de graduación del primer semestre, se hará el 26 de agosto del año en curso. Modificación del Reglamento de Graduación en ese sentido.</u> | 8 |
| 5.- <u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA solicita autorización para proponer que Costa Rica sea la Sede del Quinto Congreso de ALAFO.</u> | 9 |
| 6.- <u>COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE. Los señores miembros de esta Comisión presentan su renuncia.</u> | 13 |
| 7.- <u>SEÑOR RECTOR informa acerca de las necesidades de personal de la Oficina de Planificación Universitario. Se toman acuerdos al respecto.</u> | 16 |
| 8.- <u>SEÑOR SECRETARIO GENERAL. El señor Secretario General de la Universidad disfrutará de sus vacaciones del período 69-70. le sustituye el Lic. Viriato Camacho Vargas.</u> | 21 |
| 9.- <u>COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR LAS LICITACIONES PÚBLICAS DE LA UNIVERSIDAD informa acerca de la Licitación Pública N.º 8-70 "Equipo y Materiales de Laboratorio para la Facultad de Ingeniería". Aprobación de la misma.</u> | 22 |
| 10.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS. Los señores miembros del Consejo Directivo solicitan que se les envíe un ejemplar de</u> | 23 |

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- las Actas del Consejo Universitario.
- 11.- Se presenta una revisión al acuerdo N.º 6 de la sesión N.º 1768, referente al otorgamientos del título de doctor a los graduados de las Facultades de Farmacia y Microbiología. La señora Decano de la Facultad de Educación acoge el recurso de revisión planteado. 23
- 12.- FACULTAD DE INGENIERÍA sugiere que los cursos del Departamento de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras se ofrezcan semestralmente. 30
- 13.- FACULTAD DE MEDICINA. Señor Decano solicita permiso para ausentarse de sus funciones por una semana, con objeto de asistir a una reunión que se celebrará en Ginebra, Suiza, invitado por 31
- 14.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS. Departamento de Estudios Generales envía una nota al señor Decano de esa unidad académica en la que señala las dificultades económicas porque atraviesa. 32
- 15.- FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS. Señor Decano solicita permiso para ausentarse de sus funciones con el objeto de asistir a una reunión que se celebrará en Bogota, Colombia, como miembro del Instituto Iberoamericano de Ciencias Agrícolas de la O.E.A. 32
- 16.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Señor Ex Ministro de Educación Pública, Lic. Víctor Brenes, envía nota con una sugerencia en el sentido de que en todos los programas formadores de maestros de primaria y profesores de enseñanza media se introduzca, con carácter obligatorio, un capítulo de Educación para Adultos. 33
- 17.- ESCUELA NORMAL SUPERIOR solicita que se reconozca por la Universidad, las materias afines en ambas Instituciones. 34
- 18.- MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA sugiere que se introduzca en los curricula correspondiente a las carreras de profesorado de enseñanza primaria y media, un apartado de "Educación y Escultismo" (Pedagogía Scout). 36
- 19.- JUNTA ADMINISTRADORA DE LA ESCUELA PARA NIÑOS 36

- SORDOS. La señora Secretaria de la Junta Administradora sugiere que se afilie la Escuela de Niños Sordos a la Universidad de Costa Rica.
- 20.- SERVICIO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS solicita que se le transfiera en propiedad la fuente que fue instalada al frente del edificio principal de la Universidad de Costa Rica, cuando ésta se hallaba en el Barrio González Lahmann. 42
- 21.- COMISIÓN SOBRE ALCOHOLISMO. Señora Directora General de esta comisión envía nota referente a la venta de licores en la Universidad de Costa Rica. 43
- 22.- SOCIEDAD DE SEGUROS DE VIDA DEL MAGISTERIO NACIONAL. Rechaza la petición presentada por los alumnos que colaboran en la elaboración del índice Legislativo de la Asamblea Legislativa, para que no se les obligue a cotizar para el régimen de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional. 44
- 23.- DEPARTAMENTO DE BIENESTAR Y ORIENTACIÓN. Señor Jefe de la Sección de Educación Física y Deportes, Dr. Rodrigo Pacheco López, envía nota referente a sus actuaciones en el Consejo Nacional de Educación Física y Deportes. 45
- 24.- FACULTAD DE INGENIERÍA. Señor Decano sugiere que se integre la Comisión que se abocará a preparar un documento para que el Consejo Universitario se pronuncie en relación con el Instituto Tecnológico de Costa Rica. 47
- 25.- FACULTAD DE MICROBIOLOGÍA solicita que se corra la fecha en que se hará efectiva la renuncia del señor Secretario de esa Unidad Académica, aceptada en sesión anterior por este Consejo Universitario. 48
- 26.- SEÑORA CÓNsul GENERAL DE COSTA RICA EN MANAGUA, NICARAGUA. Informa que recibió el juramento de estilo al señor Porfirio J. Machaco, quien opta por el título de Bachiller en Física con Orientación en Meteorología. 48
- 27.- SEÑORA CÓNsul GENERAL DE COSTA RICA EN PHILADELPHIA, PENN., U.S.A. Informa que recibió el 48

juramento de estilo al señor Cecil Beach Cecil, con el objeto de que se le otorgue el título de Bachiller en Filología Española.

- 28.- COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA envía nota comunicando que fue electo el señor Freddy Vásquez Chaves como Fiscal de esta Institución. 49

Acta de la sesión N.º 1773, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día veintidós de junio de mil novecientos setenta, a las ocho horas con treinta minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguesez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly; del señor Vice Decano Lic. Teodoro Olarte; de los Representantes Estudiantiles, señores Rodrigo Salas y Rolando Araya; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo y del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se conoce el acta N.º 1766.

El Lic. José Manuel Salazar hace uso de la palabra para expresar que en esta sesión ha de darse aprobación final el Reglamento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Se dispuso que todos los Decanos tendrían ocho días de tiempo para hacer las observaciones del caso, y personalmente quiere apuntar dos. La primera es que en el seno del Consejo Universitario se habló de que los Decanos deberían formar parte de los Departamentos e incluso se tomó un acuerdo en ese sentido, de manera que esa norma debe incorporarse en el Reglamento de la unidad académica que representa.

El señor Secretario General recuerda que ese acuerdo se tomó para la Facultad de Ciencias y Letras, y se pidió a la Comisión Determinativa de Reglamentos estudiar la posibilidad de instituirlo como norma general de la Universidad.

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete expresa que como están ante el caso de aprobar en Reglamento específico, bien podría considerarse la posibilidad de agregar ese detalle.

Al señor Rector le parece mucho más conveniente esperar la reforma para adecuar en ese momento el Reglamento referido.

El Lic. José Ml. Salazar insiste en su punto de vista, pues le dolería que a los ocho días de haberse aprobado el Reglamento ya se presente una reforma. Es por eso que desea se agregue ese acuerdo ahora. La otra observación que tiene se refiere a algunos nombramientos importantes que se hacen por Estatuto Orgánico, los cuales se hacen asignando directamente a la persona que va a ocupar el cargo, dentro del ámbito de la Facultad. Estudió eso con el grupo Asesor del Decano en su Facultad, y se le pidió que tratara de que quede el mismo sistema para el nombramiento del Director del Instituto de Investigaciones, el cual va refundir los dos con que actualmente se cuenta. Dice esto porque se incluyó en la Comisión Determinativa de Reglamentos que fuera por medio de una terna.

El señor Rector interrumpe al Lic. Salazar Navarrete para manifestar que creía que el Reglamento en referencia tenía ya la aprobación de la Facultad; ahora observa que tratan de hacer algunos cambios y con el objeto de evitar que esto se convierta en único tema de esta sesión, sugiere se envíen estas observaciones a estudio nuevamente de la Comisión Determinativa de Reglamentos, en donde el propio don José Ml. explicaría la forma como cree que deben quedar redactados los artículos correspondientes.

Así se acuerda.

En consecuencia, se acuerda dar por aprobado el Reglamento en la forma sugerida por el señor Rector y solicitar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que estudie las observaciones a que ha hecho mención el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Lic. Carlos J. Gutiérrez manifiesta que como se le pidió especialmente que como abogado estudiara el reglamento de Ciencias Económicas así lo hizo y no encontró nada que esté en oposición con el Estatuto Orgánico de la Universidad.

Comunicar: Facultad, Comisión de Reglamentos.

ARTÍCULO 02.

Se aprueba el acta No. 1767 con la siguiente enmienda: en la página 19 debe leerse que la señora Decana de la Facultad de Educación (y no de Derecho como se consignó) reingresa a las diez horas con veinticinco minutos.

ARTÍCULO 03.

El señor Rector manifiesta que en circular que mandó hace dos meses, solicitó el proyecto de presupuesto de cada unidad para el 21 de junio, ya que en las Oficinas Centrales debe elaborarse el presupuesto para enviarlo a la Oficina de Planificación Nacional.

No obstante que es difícil terminar ese proyecto en una semana, extendió hasta el 21 de junio el plazo, pues conocer múltiples ocupaciones de todos los señores Decanos. Sin embargo, hoy es 22 y sólo ha llegado el proyecto de presupuesto del Departamento de Filología de la Facultad de Ciencias y Letras.

Espera recibir el resto de los documentos entre hoy y mañana, pues de lo contrario se verá obligado a tomar el del año pasado, fijar un aumento cualquiera y presentar así las cosas a OFIPLAN. Por último, sugiere que se tome como salario base para los Instructores la suma de ₡2.400.00

El consejo toma nota.

ARTÍCULO 04.

El señor Rector manifiesta la conveniencia de señalar la fecha de graduación del segundo semestre, ya que como dice el Reglamento del caso, en su artículo 2, “el primer acto se efectuará en la primera semana de agosto y el segundo en la primera de enero”. Da lectura al artículo 11 y al transitorio 1º del mismo reglamento, que dice lo siguiente:

Artículo 11: El uso de la toga será obligatoria para autoridades, profesores y graduados. Existirá una toga de la Universidad de Costa Rica. Se autoriza el

uso de la toga correspondiente a la Universidad en la cual ha obtenido el grado más alto”.

“Transitorio I: Para las graduaciones de 1969 y I semestre de 1970 no se exigirá el traje talar al que se refiere el artículo 11”.

Agrega el señor Rector que lo que procede es, pues, fijar la fecha del acto mencionado y propone que sea el 26 de agosto, fecha en que se conmemora un aniversario más de la creación de la Universidad de Costa Rica.

Así se acuerda.

Por sugerencia del señor Decano de Odontología, se recomienda al señor Rector y al señor Secretario General que analicen la posibilidad de reglamentar, en alguna forma, la participación de los fotógrafos que asisten a estas celebraciones a fin de que no se repitan los sucesos e incomodidades del año pasado.

En consecuencia, con el primer punto mencionado, se reforma el artículo 2 del Reglamento de graduación, de manera que el mismo deberá leerse así:

“Artículo 2: El primero se efectuará el 26 de agosto y el segundo en la primera semana de enero”.

Dicha celebración se llevará a cabo en el Teatro Nacional a las 7 horas con el objeto de dar mayor solemnidad al acto.

Comunicar: Facultades, Departamentos, Teatro Nacional.

ARTÍCULO 05.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Odontología, que dice:

“Estimado señor Rector:

Conociendo usted todos los planes que se han adelantado, con su muy valiosa participación, para celebrar en Costa Rica en 1972 el V Congreso de la

Asociación Latinoamericana de Facultades de Odontología, considero conveniente y oportuno elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, a efecto de que, y como corresponde sea la organización de dicho Congreso una actividad oficial de la Universidad de Costa Rica a cargo de su Facultad de Odontología. Ruégole informar asimismo al Consejo Universitario, que la financiación se está gestionando al través de entidades internacionales habiendo usted tomado una parte activa en dichas gestiones y elevado sus buenos oficios ante el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, Lic. José Luis Molina.

Sin embargo, se requiere aun un pequeño aporte de la Universidad de Costa Rica y considerando que el costo de su organización y desarrollo viene a representar una suma aproximada de ₡150.000.00, me permito solicitar al Consejo Universitario que tenga a bien considerar que se apruebe una suma de ₡25.000.00, como contribución de nuestra Universidad.

Como ha señalado el Consejo Directivo de esta Facultad, y en esos términos se ha dirigido a usted y al Consejo de Cirujanos Dentistas, de llegarse a celebrar dicho Congreso con nuestra Universidad, constituirá el acto más significativo en la historia de la Odontología en el país y de nuestra Facultad, con proyecciones internacionales de valor inestimable.

Como información adicional a los compañeros del Consejo Universitario, me permito señalar que se está gestionando la ayuda de las siguientes instituciones y entidades, con resultados hasta el momento satisfactorios: la Fundación W.K. Kellogg, la Organización Mundial de la Salud, la Asociación Dental Americana, la Fundación Ford, la Federación Dentaria Internacional, el Consejo de Cirujanos Dentistas de Costa Rica y la Asamblea Legislativa Nacional.

Aprovecho la oportunidad para agradecer la valiosa ayuda que nos ha sabido dispensar hasta el momento y el interés que estoy seguro que dará asimismo a esta solicitud.

Del señor Rector con toda consideración (f) Raymond Pauly S., Decano”.

El señor Rector informa que para este Congreso se necesita, cuando menos, ₡150.000.00. Se puso en comunicación con algunas entidades internacionales y nacionales, preguntándoles si podrían ayudar en caso de que se efectuase aquí; envió una carta a don José Luis Molina, quien respondió que la Asamblea Legislativa también podía colaborar. De lo que se trata ahora es de determinar si el Consejo Universitario está de acuerdo en que la Universidad de Costa Rica sea la sede de dicho Congreso, en caso de que así se acuerde en una reunión previa de ALAFO a la que asistirá el señor Decano de Odontología.

El señor Director Administrativo recuerda que para la Universidad representa un grave problema este tipo de congresos por lo reducido de su planta física. Falta mucho tiempo para que el Congreso se celebre; pero es conveniente que se piense en ello.

El Dr. Raymond Pauly expresa que eso no es problema, pues en Latinoamérica hay 180 Facultades de Odontología y cada una de ellas enviará sólo un delegado. Que Brasil tenga 48 Facultades de Odontología no significa que enviará 48 delegados. Generalmente estos Congresos se limitan a la elaboración de una agenda, previo nombramiento de Comisiones de 10 a 15 personas que analizan los problemas y dan un dictamen sobre ellos de manera que no cree que asistan ni 150 personas. Usando por espacio de tres días la planta física que ocupa la Facultad de Odontología se resolvería el problema. En cuanto al alojamiento tampoco existe problema.

Alrededor de 1958 empezaron a fundarse las Escuelas de Odontología en Latinoamérica, toda ellas de origen diverso y con características europeas y del propio medio; por este tiempo también empezó a sentirse la influencia de las escuelas norteamericanas. La fundación Kellogg, la OMS y la Asociación Odontológica de Enseñanza del Brasil tomaron un acuerdo en el sentido de que la buena salud bucodental de los latinoamericanos se fundamentaría en la buena preparación del odontólogo y del personal auxiliar. Se realizaron tres Congresos de ALAFO de gran importancia en Colombia, México y Brasil, con financiación de estas entidades, que propiciaron la creación de ALAFO. En el transcurso de los últimos diez años se presenta una enorme evolución en el campo de la enseñanza de la Odontología en Latinoamérica como consecuencia de la creación de los diversos comités de ALAFO y de la Secretaría General que opera en Guatemala. Guatemala y Costa Rica han tenido en esto una gran participación, ya que el poseer Facultades

de avanzada en una determinada profesión no es patrimonio exclusivo de países grandes, sino que, por el contrario, en países más pequeños tienen instituciones modernas en las cuales las entidades internacionales han puesto el mayor interés. Costa Rica ha tenido en esto una importante participación. ALAFO ha tenido actividades colaterales como evaluación de planes de estudio en determinadas áreas de curriculum. La sede del 4º Congreso de ALAFO será Caracas para el año 1970, y algunas personas están interesadas en celebrar aquí la Quinta Reunión. Comunicó esto al señor Rector quien se puso en contacto con algunas instituciones internacionales, como acaba de referir; al parecer la Fundación Kellogg dará ayuda, así como la Federación Dental Internacional que va a someter su proposición a una reunión del Directorio a celebrarse en Holanda en el mes de setiembre. Se hicieron gestiones ante el Colegio de Cirujanos Dentistas y la Directiva acordó pedir a la Asamblea General una colaboración de ₡25.000.00. Al Gobierno se le está solicitando ₡80.000.00. El pedir a la Universidad una contribución de ₡25.000.00, no significa que tengan que desembolsar esa suma; la ayuda puede ser simbólica, con trabajo de secretaría e impresiones. Habría que dar tres días de asueto en la Facultad, sin que ello perturbe su desenvolvimiento normal. De manera que la financiación está asegurada y, si se aprueba esta posibilidad, darán una valiosa experiencia a Latinoamérica. En resumen, solicita autorización para ofrecer la Universidad de Costa Rica como la sede del Quinto Congreso ya mencionado.

El señor Rector expresa que tratándose de 150 personas aproximadamente, las cuales se dividirán en Comisiones, fácilmente se pueden distribuir en los diferentes locales, sobre todo si se logra que el Congreso se efectúe en época de vacaciones.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez pone a disposición del Dr. Pauly las instalaciones físicas de la Facultad de Medicina, así como el equipo de proyectores y demás; un Congreso de este tipo es de gran provecho para los estudiantes y es conveniente que las universidades del extranjero conozcan lo que se está haciendo en Costa Rica en estos campos. Incluso esto atrae la atención de autoridades mundiales, que después facilitan la ayuda necesaria para impulsar programas. Es conveniente que la Universidad de Costa Rica piense en la creación de instalaciones especiales para celebrar congresos internacionales, como lo han hecho México, Colombia y otros países.

Se pone a votación la solicitud en referencia y se aprueba por unanimidad.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez y el Lic. Rolando Fernández ingresan a las 9 horas.

El Dr. Raymond Pauly agradece a los señores miembros del Consejo Universitario el apoyo que le han brindado y el respeto da lectura a la otra nota que dice:

“Estimado señor Rector:

Con relación a su Oficio R-773-70, del 3 del mes en curso, referente al presupuesto que me solicita sobre los gastos que ocasionará el V Congreso de ALAFO, para remitírselo al señor Ministro de Hacienda Lic. Oscar Barahona Streber, me permito manifestar a usted lo siguiente:

- 1.- Que debido a mi ausencia del país, no es sino hasta el día de hoy en que puedo darle la debida atención a su nota.
- 2.- Habiendo recibido comunicación del Dr. Jorge Braham, Secretario de ALAFO de que vendrá a Costa Rica el 25 del mes en curso, ruego a usted concederme un plazo hasta el 1 del mes próximo para hacerle envío de ese presupuesto.

Le anticipo las gracias y me suscribo de usted con toda consideración,
f) Raymond Pauly, Decano”.

Comunicar: Odontología

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a las notas suscritas por la Comisión de Carrera Docente que dicen lo siguiente:

“Estimado señor Rector:

En sesión del Consejo Universitario No.1701 del 2 de junio de 1969, algunos de sus miembros y en particular el Dr. Gil Chaverri lanzaron cargos injuriosos contra esta Comisión, los que protestamos en nota del 25 de junio de 1969. Por largos meses esperamos una respuesta satisfactoria a nuestra dignidad de profesores, de ciudadanos y de miembros de esta Comisión, sin que ella se produjera. La situación anterior originó una nueva carta dirigida a usted con fecha 4 de marzo de 1970, en la que le recordábamos los hechos anteriores y le manifestamos que, haríamos efectiva nuestra renuncia como miembros de la Comisión a menos que en el plazo prudencial de un mes se produjera una respuesta satisfactoria de parte del Consejo Universitario. Como contestación, fuimos convocados a reunirnos en su Despacho el día 17 de abril ppdo. con la asistencia de los señores Decano y Vicedecano de Ciencias y Letras así como de los miembros de esta Comisión, con el propósito de conocer las pruebas en que fundamentaban sus cargos los señores Decanos o bien oír sus explicaciones.

Los miembros de la Comisión quedamos ampliamente satisfechos del resultado de esta reunión, en la que tanto el Lic. Olarte como el Dr. Chaverri retiraron todos los cargos formulados por ellos y en la que usted manifestó que pondría todo esto en conocimiento del Consejo Universitario.

Con desagradable sorpresa hemos visto que usted, señor Rector, quizá involuntariamente, al informar al Consejo Universitario, alteró lo que fue el propósito fundamental y los resultados de dicha reunión, cuando dijo que ella se promovió con el objeto de cambiar impresiones acerca de las posiciones asumidas por ellos en el asunto referente a la forma como se dio a conocer a un profesor el informe confidencial' (Art. 5º, Sesión No.1757, Consejo Universitario).

Esta declaración suya se prestó para que se produjeran nuevamente cargos en el Consejo Universitario, como los provenientes del entonces Ministro de Educación, quien con gran ligereza se expresó en forma injuriosa. Mas aún, el señor Decano Chaverri, cambiando una vez más su actitud, al razonar su voto manifestó que 'opina en idéntica forma al señor Ministro de Educación'.

Agradecemos en lo que vale el acuerdo del Consejo Universitario en cuanto a que continuemos desempeñando nuestras funciones, pero debemos manifestar

que no fuimos a la reunión antes citada a ofrecer explicaciones de género alguno sino a oír las pruebas o los descargos que tuvieron que ofrecer los dos señores Decanos, por lo que la parte del acuerdo del Consejo referente a que se acepten nuestras explicaciones no viene al caso.

Esta Comisión ha venido desempeñando su tarea en forma devota y con la mejor buena fe, sin otro interés que el de servir a la Institución, atendiendo una tarea delicada basándose en un reglamento con lagunas y contradicciones, cosechando malas voluntades cuando alguna de las partes no logra su pretensión.

Si a lo anterior agregamos el menosprecio en que se ha tenido a la Comisión por parte de las más altas autoridades administrativas de la Institución, y los cargos lanzados por algunos señores Decanos con sorprendente ligereza en el seno del Consejo Universitario, todo ello va más allá de lo que nuestra dignidad permite aceptar, razón por la que en la sesión No.124 de la Comisión de Carrera Docente, celebrada el día 21 de mayo de los corrientes tomados por unanimidad de los integrantes el acuerdo firme de elevar nuestra renuncia al Consejo Universitario como miembros de esta Comisión a partir de la fecha dicha.

Con toda consideración y respeto, (f) Miembros de la Comisión de Carrera Docente, Dr. Gonzalo Morales Vargas, Dr. Bernal Fernández Piza, Lic. Alexis Orozco Carrillo, Prof. Isaac Felipe Azofeifa y Sr. Gildo Fco. Alvarado G.”.

“Estimado señor Rector:

Me he permitido firmar la nota adjunta No.DP-173-70 de 21/5/70, por solidaridad con mis estimados compañeros de la Comisión de Carrera Docente y por estar en absoluto de acuerdo con su letra y espíritu.

Sin embargo, deseo hacer hincapié en la circunstancia especial de que el suscrito es miembro ex-oficio de esta entidad, en virtud del puesto que desempeña de Jefe del Departamento de Personal por disposición del Consejo Universitario contenida en el Art. 4º, en la sesión No.1865 de 3 de marzo de 1969, que reforma el artículo 19 del Reglamento de Carrera docente en el

sentido que estoy apuntando. Con toda consideración, muy atentamente, (f) Gildo Fco. Alvarado, Director Depto. Personal”.

El señor Rector sugiere la posibilidad de que los miembros del Consejo Universitario apoyen a los miembros de la Comisión referida con el fin de que se mantengan en su puesto, no obstante que, según se desprende de la lectura del documento, la renuncia tiene carácter de irrevocable. La condición académica de los miembros de esa Comisión es especial y el trabajo que han realizado ha sido muy meritorio, de manera que considera conveniente se les de un voto de confianza, con el fin de que se mantengan en sus puestos.

Se acepta la sugerencia del señor Rector, con la abstención de los señores representantes estudiantiles.

En relación con este mismo asunto el señor Rector propone se prorrogue el plazo para que la Comisión de Carrera Docente reciba atestados hasta el último del mes de julio. Señala la conveniencia de comunicar cuanto antes a todo el Claustro Universitario esta disposición, en caso de que se aprobare.

Comunicar: Facultades, Departamentos, comisión Carrera docente.

ARTÍCULO 07.

El señor Rector hace uso de la palabra para referirse a la necesidad de crear la Oficina de Planificación en la Universidad de Costa Rica. De conversaciones habidas con el señor Director Administrativo, licenciado Carlos Caamaño, se desprende que no es posible esperar el regreso de don Mariano Ramírez, actual funcionario del BID para iniciar estas actividades. El licenciado Ramírez contestó mi nota aceptando la responsabilidad en principio; posteriormente informó que requería un tiempo prudencial, con el fin de estar aquí a mediados del mes de octubre o noviembre de este año. Dada la urgencia de este asunto, empezar a trabajar desde ahora confiando al licenciado Carlos Caamaño la organización de dicha Oficina. Bien puede tomarse un acuerdo en el sentido de que todos los servidores que se necesiten para trabajar en la Oficina de Planificación, y que ocupan actualmente cargos en la

Institución, gocen de un permiso hasta por un año, a efecto de que empiecen a integrar dicha Oficina.

Las personas serían: en planificación física: Arq. Jorge Emilio Padilla; planificación administrativa; licenciado. Luis Torres Moreira; planificación académica: en calidad de asesor Dr. Claudio Gutiérrez; planificación estadística: Lic. Rodrigo Umaña; planificación económica: Lic. Federico Vargas y en planificación de recursos humanos, el licenciado Mariano Ramírez. La Oficina en principio, estaría formada por un coordinador y seis asesores de tiempo completo. En lo referente al sueldo de los asesores, no serían menores de ₡3.500,00, ya que es el salario que se paga a ese nivel. En el caso particular de don Mariano Ramírez, dada su gran experiencia y la necesidad de sustraerlo de una institución extranjera, su salario sería de ₡5.000,00 mensuales. En cuanto al local, por ahora se puede ocupar el dejado por el CSUCA. A continuación, da lectura a la nota enviada por el señor Director Administrativo sobre este asunto que dice así:

Estimado señor Rector:

De acuerdo con las conversaciones que hemos tenido al respecto y siguiendo sus instrucciones, resumo aquí lo referente a Oficina de Planificación Universitaria.

Personal Técnico.-

La Oficina constará del Coordinador y de 6 asesores: Planificación Física, Planificación Administrativa, Planificación Académica, Planificación Estadística, Planificación Económica, Planificación de Recursos Humanos.

Sueldos.-

El coordinador pasará con el sueldo básico que actualmente devenga en la Dirección Administrativa: ₡4.000,00. Los Asesores: ₡3.500,00, excepto el Lic. Mariano Ramírez A. que devengará un sueldo básico de ₡5.000,00 mensuales. En realidad y salvo el caso del Lic. Ramírez en los demás, con reajustes algunos pequeños, se alcanza el monto de ₡3.500,00.

Local. -

Se necesitan 8 oficinas: 1 grande para las secretarías y 7 pequeñas para los funcionarios. (Idea de mantener la casa que actualmente ocupa el CSUCA y que dejará al terminar este mes).

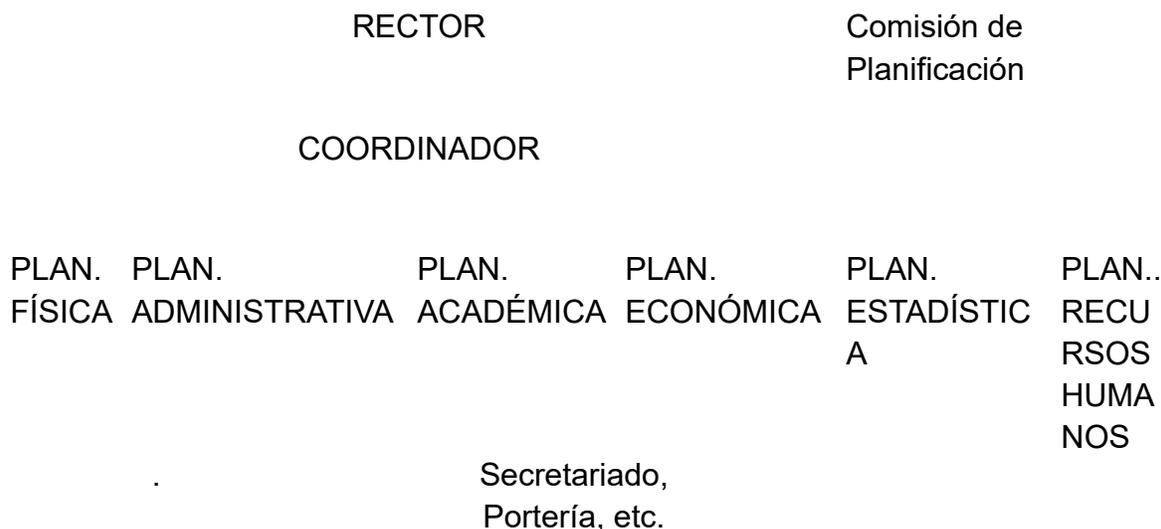
Personal Secretariado y Portería.-

- 1 Secretaria Jefe.
- 1 Oficiales primeras.
- 1 Oficial IV (Recepcionista).
- 1 Portero.

Presupuesto para contratar trabajos específicos.-

Como ocurre en todas estas Oficinas es corriente el que sea necesario contratar ciertos trabajos específicos o Asesores por corto tiempo. Creemos que una suma razonable es la de \$60.000,00 anuales.

Organigrama de la Oficina de Planificación Universitaria.



De usted con toda consideración,
Carlos A. Caamaño Reyes
Director Administrativo

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete manifiesta su preocupación, ya que si se toma el acuerdo en la forma sugerida por el señor Rector, se afecta enormemente a la Escuela de Ciencias Económicas, pues el mismo significa que dos de sus funcionarios de alto nivel pasen a la Oficina de Planificación: el Lic. Rodrigo Umaña, Director de uno de sus institutos de investigación, y el Lic. Federico Vargas, quien posiblemente sustituirá al Lic. Jenaro Valverde como Director del Departamento de Economía. En consecuencia, sugiere que se consulte primero a la Facultad.

El señor Rector, atendiendo la inquietud del señor Decano de Ciencias Económicas y Sociales, propone votar el asunto con excepción del caso de los licenciados Umaña y Vargas, cuyos nombramientos quedarían para nueva consideración. En caso de que se determine un arreglo, no habría necesidad de que el asunto vuelva de nuevo al Consejo sino que los elementos nombrados se podrían incorporar a la Oficina de Planificación.

El ingeniero Álvaro Cordero se manifiesta en desacuerdo con este punto pues según su criterio, la planificación es un mito de los nuevos sistemas administrativos. La Oficina de Planificación Universitaria no tiene que hacer nada todavía en la Institución; no obstante va empezar con un personal que logra es aumentar el sistema burocrático universitario; incluso hay Facultades que no tienen el personal que tendrá esta Oficina.

El señor Rector expresa que posteriormente hará una exposición acerca del desarrollo progresivo de la Oficina de Planificación. A continuación, somete a votación la moción que acaba de presentar y se obtiene el siguiente resultado:

Votan a favor:

Prof. John Portuguez, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Sr. Rodrigo Salas, Sr. Rolando Araya, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Raymond Pauly, Lic. Ismael A. Vargas y Prof. Carlos Monge Alfaro. Total: once votos.

Votan en contra:

Ing. Álvaro Cordero y Lic. José Manuel Salazar Navarrete. Total: dos votos.

En consecuencia se acepta la moción.

Razonan su voto:

El Lic. José Manuel Salazar Navarrete opina que debe empezar un grupo pequeño, con don Mariano Ramírez a la cabeza, e ir aumentando el presupuesto conforme el propio Director avance. Se están cambiando las fases de desarrollo de la Oficina de Planificación.

El Lic. Carlos José Gutiérrez cree necesario que la Oficina comience a trabajar con el personal debido. Están atrasados en materia de Planificación; es tan amplia la tarea a realizar, que pensar en comenzar con poco personal y en un desarrollo progresivo, sería retrasar la marcha de esta Oficina. Los funcionarios escogidos son competentes y es de suponer que harán una buena labor. La idea básica de crear una Oficina de Planificación y darle el rango adecuado es algo que desde hace cinco años debió empezarse.

El doctor Rodrigo Gutiérrez vota afirmativamente y propone que se solicite a este grupo de personas que presenten un trabajo en el término de dos meses a partir de la fecha en que se comunique el acuerdo, el cual deberá contener un plan de trabajo cuidadoso en cuanto a etapas de organización, programas de acción, etc., y en fin, todo lo que constituye un plan de trabajo debidamente elaborado. Ello con el fin de que el Consejo Universitario se reserve el derecho de rectificar los planteamientos de este grupo, e incluso de deshacerlo e integrar otro, si el plan de trabajo que presenten dentro de dos meses no fuere adecuado a las necesidades de la Institución o a los objetivos para los cuales ha sido creada la Oficina de Planificación.

Se acoge por unanimidad la sugerencia del señor Decano de la Facultad de Medicina. En consecuencia, se acuerda lo siguiente:

Crear la Oficina de Planificación Universitaria en la forma sugerida por el señor Rector y designar al señor Director Administrativo para que proceda a su organización, sobreentendiendo que el Lic. Mariano Ramírez, quien será el Planificador de Recursos Humanos, se incorporará a ella un poco después. Los colaboradores del Lic. Caamaño serán: Arq. Jorge Emilio Padilla, Asesor en

Planificación Física. Lic. Luis Torres Moreira, Asesor en Planificación Administrativa. Dr. Claudio Gutiérrez, Asesor en Planificación Académica. Lic. Mariano Ramírez, Asesor en Planificación de Recursos Humanos.

En cuanto a los licenciados Rodrigo Umaña y Federico Vargas (Asesores de Planificación Estadística y de Planificación Económica respectivamente), el señor Rector decidirá qué hacer en sus casos, una vez que reciba la opinión de la Facultad de Ciencias Económicas al respecto. Para su nombramiento, los funcionarios aludidos disfrutarán de permiso sin goce de sueldo hasta por un año, de los cargos que ocupan actualmente en la Institución. El salario de los asesores será de ¢3.500,00 mensuales. El del Director, en el caso del licenciado Mariano Ramírez, será de ¢5.000,00.

Asimismo, se dispone solicitar a este grupo de personas que presenten al Consejo Universitario en el término de dos meses a partir de la fecha en que se comunique este acuerdo, el plan de trabajo cuidadoso en cuanto a etapas de organización, programas de acción, etc., (todo lo que constituye un trabajo debidamente elaborado).

Comunicar: Interesados, Ciencias Económicas y Sociales, Sr. Rector, Facultades, Departamentos.

ARTÍCULO 08.

En vista de que el señor Secretario General Lic. Ismael A. Vargas Bonilla disfrutará de sus vacaciones del período 69-70, por un lapso que va del 6 de julio al 4 de agosto del año en curso, se acuerda, por votación secreta, nombrar al Lic. Viriato Camacho Vargas como Secretario General a.i. de la Universidad, mientras dura la ausencia del titular de este puesto, y tomando en cuenta su elevada calidad humana e intelectual, así como la experiencia que posee gracias al hecho de haber desempeñado el mismo cargo en otras ocasiones.

Comunicar: D.A.F., Personal, Auditoría, Interesados.

ARTÍCULO 09.

Se aprueba la Licitación Pública No. 8-70 "Equipo y Material de Laboratorio para la Facultad de Ingeniería" de conformidad con el acta que envía al efecto la Comisión encargada de estudiar las licitaciones de la Universidad de Costa Rica, que dice textualmente:

Acta de la reunión celebrada por la Comisión encargada de estudiar las Licitaciones de la Universidad de Costa Rica. Estuvieron presentes: Lic. Carlos A. Caamaño Reyes, Director Administrativo; Lic. Víctor Ml. Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, don Jorge Luis Bonilla, Jefe de la Sección de Proveeduría y don Carlos Luis Rodríguez, Jefe de la Bodega de Reactivos y Cristalería.

Artículo único.

Se estudian los documentos correspondientes a la Licitación Pública No. 8-70 "Equipo y Materiales de Laboratorio para la Facultad de Ingeniería"

Se recuerda recomendar a los señores miembros del Consejo Universitario adjudicarla en la forma que se indica en el resumen adjunto, tomando en consideración que la calidad de los artículos ofrecidos es la mejor y los precios más favorables.

En fe de lo anterior, firmamos en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio a los quince días del mes de junio de mil novecientos setenta.

Carlos A. Caamaño Reyes, Víctor Manuel Sagot, Jorge Luis Bonilla, Carlos Luis Rodríguez.

NOTA: Los documentos relativos a esta Licitación, pueden consultarse en el Departamento de Actas y Correspondencia.

Comunicar: D.A.F., Auditoría, Proveeduría, Ingeniería.

ARTÍCULO 10.

Se da lectura a la nota enviada por la Facultad de Ciencias y Letras que dice lo siguiente:

Estimado señor: por medio de la presente y en nombre del Consejo Directivo de esta Facultad, me permito comunicarle, que el Consejo Directivo, en sesión No. 563, acordó: "Solicitar en forma muy atenta al señor Secretario General de la Universidad, la posibilidad de que se envíen a los miembros del Consejo Directivo, copias de las actas de Consejo Universitario." De usted muy atentamente, EDUARDO FOURNIER, Secretario de la Facultad Central.

Se acepta la sugerencia enviada por el Consejo Directivo.²

Comunicar: D.A.C., Ciencias y Letras.

ARTÍCULO 11.

Se da lectura a las notas enviadas en relación con el acuerdo tomado por este Consejo en Sesión No. 1768, artículo 6³, que otorga el grado de doctor a los graduados de las Facultades de Farmacia y Microbiología, las cuales dicen así:

Señor Lic. Ismael Antonio Vargas. Secretario General. UNIVERSIDAD.

Estimado señor: Los suscritos, profesores de la Universidad de Costa Rica, por su digno medio, solicitamos al Consejo Universitario que revise y no le dé su aprobación al acuerdo de reforma al Estatuto Orgánico tendiente a otorgar el título de Doctor profesional a los graduados de las Facultades de Microbiología y de Farmacia.- Sabemos que esta solicitud debe ser acogida por un miembro del Consejo Universitario para que pueda ser tramitada y por eso le rogamos leerla esperando que será escogida por quienes así nos lo han ofrecido.

La reforma aprobada por una mayoría del Consejo en modo alguno viene a subsanar una injusticia ni a remediar una desigualdad; por lo contrario, viene a

² Esta línea se añadió de forma manual en el Acta original, se respeta la transcripción.

³ El artículo correcto al que hace referencia es el artículo 4, se respeta la transcripción.

crear grandes divisiones, más injusticia y anarquía en el asunto de títulos universitarios.

La situación caótica que actualmente existe se pone de manifiesto cuando se trata de establecer algún sistema de títulos que sirva de base para la nomenclatura de los grados académicos que otorgará la Escuela de Graduados. Ascender de Licenciados a doctores, con los planes de estudio existentes, a los graduados de dos escuelas, aduciendo razones de estimación social de los títulos, es el procedimiento que conducirá al total desprestigio de nuestra Universidad tan respetada, entre tantas otras cosas, por la ausencia de los rimbombantes “doctores” que adiestra y siniestra reparten otras universidades latinoamericanas.

Ha estado concediendo la Universidad de Costa Rica el Doctorado profesional a los Médicos, a los Dentistas, simplemente por una costumbre, muy antigua por cierto, que ha hecho que a tales profesionales el público les llame doctor. Podría inclusive eliminarse tal costumbre, hoy parte del Estatuto, y la gente, el pueblo, les seguirá llamando “doctor”. Esta denominación es ya parte de la tradición, buena o mala, pero es una tradición.

Creemos que los esfuerzos que la Universidad haga pueden encaminarse a eliminar lo que en el Estatuto no esté bien y a consolidar una línea homogénea en cuanto a título y grados.

Creemos firmemente que la Universidad de Costa Rica con este tipo de cambios, está al borde de perder el prestigio y pasar a ser una institución mediocre, una fábrica de “doctores” como otros que existen en el continente.

Con todo respeto expresamos que el asunto de los títulos es muy delicado y éstos no deben cambiarse, sino por razones muy justificadas y siempre que el cambio implique una seria expresión de los estudios académicos. Lo que a nuestro juicio urge es establecer desde ahora mismo, como lo ordenó ya la Asamblea Universitaria, la Escuela de Graduados y hacer entonces un estudio serio e integral de los títulos que da la Universidad de Costa Rica actualmente y corregir lo que ahora esté malo. No debe crearse más confusión donde ya hay suficiente. Debe aspirarse a más altos niveles académicos y no al conformismo que crean denominaciones rimbombantes. Resulta altamente ridículo que la

misma Facultad de Microbiología que tiene en marcha un plan de estudios de post-graduados para otorgar un título de Doctor después del cual se debe hacer el de Maestría. La confusión se aumenta si se toma en cuenta que la Facultad de Microbiología debe en un futuro cercano, crear el Doctorado (académico) a nivel centroamericano en las disciplinas que están al cuidado de esa Facultad. Ese encargo lo tiene desde hace más o menos diez años. Cuál será entonces la situación con dos doctorados con un Máster en el centro?⁴. En estos pocos días hemos podido sentir el impacto que ese acuerdo ha causado. Varios Departamentos y Facultades pedirán también el Doctorado. Todos desean justicia.

Esperamos que el Consejo Universitario reconozca que no debe aprobarse la reforma que se propuso para proliferar títulos de doctorado confundiendo más la situación actual y que por eso revisará ese acuerdo del lunes 8 de junio.

Al agradecerle su amable atención, lo saludamos muy atentamente,

Hay treinta y tres firmas.

Señor Ismael Ant. Vargas B. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. S. O. Estimado señor Secretario: Enterados por la prensa acerca del acuerdo tomado por el Consejo Universitario mediante el cual otorga el título de Doctor a los egresados de las escuelas de Microbiología y Farmacia, la Junta Directiva del Colegio de Químicos e Ingenieros Químicos en su sesión del día 11 de junio p.p., discutió los efectos que tal acuerdo puede tener. Me permito enviarle a continuación lo resuelto al respecto por la Junta Directiva con el ruego de que por su medio lo haga del conocimiento del Consejo Universitario.

El grado de doctor representa el título ganado más avanzado que otorga una institución de enseñanza. En el sentido académico, quien ostenta el título de doctor, ha obtenido el grado más alto que ofrece una Universidad. Su merecimiento implica un período de estudios avanzados después de obtener un grado de licenciado o nivel correspondiente, acompañado de una disertación que contribuya sustancialmente al avance del saber.

4 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Los graduados de nuestra Universidad hemos visto con satisfacción el esfuerzo hecho por algunas facultades, elaborando planes y preparando el personal docente, para ofrecer estudios avanzados y otorgar grados de maestría y doctorado, elevando con ello el nivel de la Universidad de Costa Rica al peldaño más alto como institución de enseñanza.

El otorgamiento de títulos que están en correspondencia a los estudios realizados ha dado internacionalmente prestigio de seriedad a nuestra Universidad. Lo dispuesto por el Consejo Universitario, aduciendo razones sentimentales, echará por tierra lo ganado a través de tantos años a la vez que abrirá las puertas para que otras profesiones, con igual derecho, exijan llamarse doctores, porque un título de licenciado o ingeniero no suena rimbombante.

El título de doctor profesional no hará otra cosa que confundir aún más la mente del lego, quien no sabrá distinguir entre un doctor en medicina o microbiología y un doctor académico. Es confuso y ridículo que en años futuros, cuando establecida una escuela de graduados en nuestra Universidad, se siga en estudios avanzados una secuencia de doctor, maestría y de esta nuevamente a doctor.

Finalmente solicitando al Consejo Universitario meditar sobre el paso dado. Nuestra nomenclatura ha sido correcta y no hay razón para oscurecerla con falsas transformaciones. En los pocos casos que existe disparidad de títulos se hace necesario un estudio para su solución y no crear más confusión con la creación de nuevos doctorados profesionales.

Atentamente, COLEGIO DE QUÍMICOS E INGENIEROS QUÍMICOS DE COSTA RICA.

Ing. Jorge Morales Grau. SECRETARIO.

Licenciado Ismael A. Vargas Bonilla. Secretario general de la Universidad de Costa Rica. Estimado señor Secretario: Por creerlo de interés y actualidad me permito copiar a continuación con el ruego que lo haga llegar al Consejo Universitario, la siguiente carta:

17 de mayo de 1968. DQ-234-68. Doctor Otto Jiménez Quirós, Vicerrector de la Universidad de Costa Rica. Estimado señor Vicerrector: La Comisión de Estudios de Química a nivel regional, al conocer la proposición que en principio ha sido aprobada por el Consejo Universitario, modificando el Artículo 106 del Estatuto Orgánico en el sentido de otorgar el Grado de Doctor a egresados sin haber realizado estudios superiores, se permite presentar atentamente ante dicho Consejo Universitario, por su digno medio, las siguientes consideraciones y propuestas, con objeto de que se realice un estudio más profundo sobre el tema y se defina una política uniforme de la Universidad sobre la expedición de títulos.

En nuestra opinión, la Universidad debe otorgar el Grado de Doctor únicamente a aquellos egresados que hayan realizado los estudios superiores correspondientes en una Escuela de Graduados. De otra manera se alteraría la concepción correcta y universitaria del Doctorado. Además, no se cumpliría con lo dispuesto en el Acuerdo No. 6 de la Sesión del CSUCA efectuada los días 22 y 23 de junio de 1961 que fue suscrito por nuestra Universidad. En dicho artículo se establecen los requisitos mínimos para la expedición de Títulos y Grados en las Universidades de Centro América.

Es un hecho que la mayoría de las Universidades del Istmo han sustituido el Grado de Doctor que venían otorgado, por el de Licenciado con el acuerdo de establecer nuevamente el Doctorado al nivel requerido en una Escuela de Graduados. Por lo tanto, no se comprende que nuestra Universidad pretenda ahora hacer lo contrario.

Por otra parte, el acuerdo tomado en primer debate por el Consejo Universitario, concede prácticamente a todos los estudiantes el derecho de solicitar el Grado de Doctor después de haber cursado las carreras que culminan actualmente en la Licenciatura, por lo que ésta desaparecería en poco tiempo y en su lugar tendríamos sólo doctores en los distintos campos del saber.

Tendría nuestra futura Escuela de Graduados razón de ser, si ya los estudiantes pueden obtener su doctorado mediante una carrera como la que en la actualidad cursan para alcanzar el Grado de Licenciado?⁵.

5 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Ha pensado el Consejo Universitario en la discriminación que fomenta tanto dentro como fuera de la Institución, al otorgar Grados diferentes a egresados con le mismo nivel académico?⁶.

Por todo lo que antecede creemos que este problema necesita mayor estudio y como contribución al mismo le remitimos atentamente las siguientes proposiciones, para que sean conocidas por el Consejo Universitario:

PRIMERA: Que se expida el Grado o Título de Doctor únicamente a aquellos egresados que hayan aprobado los estudios superiores reglamentarios en una Escuela de Graduados, o bien, en su defecto, en otras Entidades Universitarias (Facultad o Departamento) debidamente autorizadas.

SEGUNDA: Que se respete el compromiso internacional suscrito por la Universidad de Costa Rica con el CSUCA, referente a Títulos, Grados y prerrequisitos.

Con el ruego de que se sirva presentar este documento al Consejo Universitario, antes de que se vote definitivamente la modificación propuesta al citado Artículo 106 del Estado Orgánico de la Universidad, nos suscribimos con el testimonio de nuestra consideración y estima, de Ud. muy atentamente, (f) Lic. Armando Acuña B., Dr. Orlando Bravo T., Lic. Juan A. Solano H., Lic. Julio Thuel S., Lic. Francisco Chaves Sáenz, Dr. Antonio Macía F.”

Del señor Secretario con toda consideración, Lic. JUAN A SOLANO H., Director Departamento de Química a.i.

Señores Consejo Universitario. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Presente. Estimados señores: Es de nuestro conocimiento que por acuerdo de dicho Consejo en la Sesión del pasado 7 de junio, se otorgará el título de Doctor a los graduados de la Universidad de Costa Rica en las carreras de Microbiología y Farmacia.

Creemos que el Consejo al tomar tal determinación ha pasado por alto que el Doctorado es concedido en todas las Universidades del mundo, a individuos

6 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

que han culminado sus estudios de post-graduado. Ahora en Costa Rica se otorgará a los señores “Licenciados” de Microbiología y Farmacia.

Hace algunos años, se criticaba y ridiculizaba a las Universidades de Centro América por la sencilla razón de conceder títulos de doctores, a estudiantes que a lo sumo tenían una preparación académica equivalente a un bachillerato. Hoy olvidándose de tales críticas ustedes hacen lo mismo.

Los señores miembros del Consejo recordarán que por el año 1962 el Consejo Superior Universitario de Centro América (CSUCA) en su tercera reunión extraordinaria, acordó la creación de la Escuela Regional de Estudios post-graduado en Química, para Centro América, con asiento en Costa Rica.

Labor ha sido la del Departamento en crear sólidas bases para la estructuración de dichas escuelas. Nos preguntamos: Qué títulos conferirá, si éstos serán incompatibles con los aprobados por Uds. el pasado 7 de junio?⁷

Creemos que con esta disposición el Consejo Universitario impone un serio obstáculo al establecimiento de la Escuela de Graduados en Costa Rica y frustra a su vez el empeño y esfuerzo de quienes han pretendido culminar todo el proceso de la enseñanza con el más alto grado académico que se otorga en todas aquellas universidades de reconocido prestigio en el mundo.

La Asociación de Estudiantes de Química, se permite por este medio sugerir a tan estimable Consejo, se sirva revocar tal acuerdo tomando en consideración lo anteriormente expuesto.

De Uds. con toda consideración, LUIS FERNANDO ARIAS. Presidente A.E.Q.

La señora Decana de la Facultad de Educación acoge la moción de revisión presentada y señala la conveniencia de que se analice la misma una vez que el acta 1768 haya sido distribuida.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la idea de la señora Decana de la Facultad de Educación. En consecuencia, se acepta la moción de revisión.

⁷ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

El señor Rector opina, en relación con este asunto, que se podría seguir la misma línea de acción que acordó el Consejo Universitario en lo referente al Tecnológico, cuando se aceptó una revisión y se dijo que el fondo del asunto se trataría en el momento en que una Comisión nombrada por este Alto Cuerpo presentara un plan bien ordenado sobre el asunto.

Recuerda que hay dos Comisiones: una, designada por él para estudiar lo relativo al doctorado profesional, la cual formó casi en su totalidad con elementos que poseían estudios académicos, grados de doctor o Máster (esa Comisión dio una serie de razonamientos en los cuales se fundamentó el acuerdo relativo al doctorado profesional). Otra, designada por el Consejo con el objeto de señalar líneas de identidad entre los dos programas que se presentaron relacionados con este asunto: el del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras y el de la Facultad de Microbiología, ambos apuntado hacia la creación de la futura Escuela de Graduados. Esas dos Comisiones mencionadas pueden estudiar con objetividad el problema que ahora se presenta y rendir un informe.

El Licenciado Oscar Ramírez sugiere que se autorice a los miembros de estas Comisiones para que nombren un representante en caso de que no puedan asistir a las reuniones.

El señor Secretario General apoya esta idea.

Por unanimidad se toma acuerdo en ese sentido.

Comunicar: Comisiones, Educación, Farmacia,
Microbiología, A.E.Q., Depto. de Química,
Colegios Químicos.

ARTÍCULO 12.

Se conoce la nota enviada por la Facultad de Ingeniería que dice:

Muy estimado Lic. Vargas: los programas de estudio de la Universidad de Costa Rica, desde su apertura en 1941 hasta hace pocos años estaban formulados con cursos anuales. Hoy observamos que la mayoría de los programas se

modificaron y se ha adaptado el sistema de cursos semestrales que tiene grandes ventajas sobre los programas basados en cursos anuales.

Los cursos semestrales se imparten en la Escuela de Ingeniería desde el año 1965 y la experiencia nos ha demostrado que la organización de los programas con cursos semestrales es más flexible que los que siguen cursos anuales, y permite ofrecer -en algunas cátedras- dos veces el mismo curso o durante un año lectivo con la consiguiente economía de tiempo para los estudiantes.

Con la seguridad de que los cursos semestrales ofrecen más ventajas que los cursos anuales, presento por su medio al Consejo Universitario la sugerencia de que la Comisión de Planes Docentes estudie la posibilidad de que los cursos de Estudios Generales se ofrezcan como cátedras semestrales y se elimine el examen comprensivo.

Con gracias anticipadas por la atención que dispense a la presente, aprovecho la oportunidad para repetirme de usted como su atento y seguro servidor,

Ing. Walter Sagot Castro. DECANO. Facultad de Ingeniería.

Se acuerda enviar este asunto a estudio de la Facultad de Ciencias y Letras, para que envíe su opinión directamente a la Subcomisión de Planes Docentes.

Comunicar: Subcomisión Planes Docentes, Ciencias y Letras, Ingeniería.

ARTÍCULO 13.

Se acuerda otorgar permiso con goce de sueldo, al señor Decano de la Facultad de Medicina, quien se ausentará de sus funciones por una semana (del 26 de junio al 7 de julio), con el fin de asistir a una reunión en Ginebra, Suiza, atendiendo invitación del Concilio Mundial de Iglesias.

Comunicar: Personal, D.A.F., Auditoria Medicina, Interesado.

ARTÍCULO 14.

Se deja constancia de la nota enviada por el señor Director del Departamento de Estudios Generales al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, que dice así:

DEG-611-70. 30 de mayo de 1970. señor Dr. Gil Chaverri Rodríguez. Decano de la Facultad Central de Ciencias y Letras. Presente. Muy distinguido señor Decano: Por medio de la presente me permito exponerle una situación que me preocupa enormemente, sobre todo por las consecuencias perjudiciales que la misma podría ocasionar. Como es de su apreciable conocimiento, a principios de año, al discutirse el presupuesto hubo necesidad de realizar algunos recortes debido a que los fondos con los que contaba la Universidad en esos momentos, no eran suficientes para llenar todas las necesidades de las diferentes unidades académicas. En esta forma se rebajaron en un 4% los presupuestos de las Facultades y Departamentos. Concretamente en el de Estudios Generales, para poder atender la demanda de matrícula en sus diversos cursos, y con los recursos que habían, se hicieron los nombramientos de la mayoría de los Profesores Encargados de Cátedra hasta el 15 de julio, siendo así que si para esa fecha no se repone el mencionado 4%... (¢60.000,00 aproximadamente) no habrá partida presupuestaria para seguirle pagando a los profesores que se encuentran en esa situación.

Yo espero fervientemente, que para esa fecha la Universidad haya logrado esa ayuda adicional para terminar normalmente el presente curso lectivo.

Lo saludo con todo respeto y consideración,

Chester J. Zelaya Goodman. Director Departamento de Estudios Generales.

ARTÍCULO 15.

Se acuerda otorgar permiso, con goce de sueldo, al doctor Gil Chaverri, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, por una semana a partir del 28 de junio y hasta el 4 de julio inclusive, con el objeto de que asista, como asesor, a la reunión del

Instituto Interamericano de Ciencias Agrícolas de la OEA, que se efectuará en Bogotá, Colombia.

Comunicar: D.A.F., Personal. Auditoría, Facultad de Ciencias y Letras, Interesado.

El señor Rector se retira a las diez horas con veinte minutos. Preside la sesión el señor Secretario General.

ARTÍCULO 16.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Ministro de Educación Pública, licenciado Víctor Brenes, que a la letra dice:

Distinguido señor Secretario: Para su conocimiento y efectos consiguientes, me permito transcribir a usted los incisos 7º, 8º, 9º y 10º del Acuerdo que, en su Sesión Plenaria correspondiente al 8 de enero del año en curso, tomó el Consejo Superior de Educación y que, a la letra, dicen así:

7º- Ordenar que en todos los curricula correspondientes a los cursos formadores tanto de maestros de primaria como de profesores de enseñanza media se introduzca un capítulo con carácter obligatorio de Educación de Adultos, según el programa concreto que el Ministerio de Educación Pública ha de presentar al Consejo para su estudio y aprobación”.

“8º- Ordenar dentro de las posibilidades del caso, que en las Escuelas Normales se estructure la carrera especializada de Educación de Adultos.”

“9º- Sugerir atentamente a la Universidad de Costa Rica que en todos los programas formadores tanto de maestros de primaria como de profesores de enseñanza media se introduzca, con carácter obligatorio un capítulo de Educación de Adultos.”

“10º- Sugerir atentamente a la Universidad de Costa Rica que se estructure una carrera especializada –tal vez como modalidad de Bachillerato en Educación - del Educador de Adultos”.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, con el testimonio de mi alta estima y consideración, atto, y s.s., Víctor Brenes. Ministro de Educación Pública.

Se acuerda pasar este asunto a conocimiento de la Facultad de Educación, que estudia ya mayores opciones en ese sentido, a nivel de Bachillerato.

Comunicar: Facultad de Educación, Ministerio de Educación Pública.

ARTÍCULO 17.

Se da lectura a la nota enviada por la Escuela Normal Superior que reza:

Estimado señor Rector: por medio de la presente me permito someter a su ilustre criterio, inquietud planteada a cada momento por alumnos de la Escuela Normal Superior, sobre la posibilidad de reconocimiento de materias afines por ambas instituciones, que hasta el presente no es recíproco, a pesar de que, de hecho, lo hace la Escuela Normal Superior y no se tiene seguridad sobre la política de la Universidad de Costa Rica sobre ese aparte.

Única repuesta en relación a reconocimientos, es la que al final transcribo, dada por el señor Director del Departamento de Registro al alumno Rosendo Pizarro, cuyo pronunciamiento dudo sea oficial, a no ser que, corresponda a ese Departamento resolver en definitiva sobre este asunto, o como creo, sea tribución de otra autoridad pronunciarse al respecto.

No omito manifestarle, que siendo funcionario del Departamento de Estudios Generales en 1968, participé en reuniones de la Comisión de Reconocimientos del Departamento y tuve ocasión de conocer sobre la aprobación de currículum de alumnos de Escuelas Normales Superiores centroamericanas.

Desearía saber, señor Rector, la posición oficial de la Universidad pues tengo entendido que hace algunos días la comisión coordinadora para la formación de

profesores, se pronunció favorablemente al respecto, aunque desconozco los términos del pronunciamiento.

“... Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”. Costa Rica. América Central. DR-855-69. 2 de junio de 1969. Señor Rosendo Pizarro Moraga. Calle 5 Avenidas 1 y 3, Heredia. Estimado señor: En relación con la solicitud de reconocimiento de asignaturas aprobadas por usted en la Escuela Normal Superior, que se sirviera presentar a esta oficina, lamentamos mucho informarle que hasta el momento no es posible reconocer asignaturas aprobadas en dicha Institución para continuar estudios en la Universidad de Costa Rica. Somos de usted muy atentos servidores, DEPARTAMENTO DE REGISTRO(firman) Luis Torres M DIRECTOR - Jorge Salas G. SUBDIRECTOR. cc. Expediente. mef

Sin otro particular, me es grato suscribirme del señor Rector con muestras del mayor aprecio, muy atentamente, FRANCISCO QUESADA VARGAS. Director de la Escuela Normal Superior.

La señora Decana de Educación recuerda que hace un tiempo un egresado de la Normal Superior solicitó ser admitido a la Universidad sin rendir examen de admisión; este caso fue sometido a estudio de la unidad académica que representa. El Consejo Universitario denegó tal petición y la Comisión Coordinadora aún no ha rendido el informe correspondiente, pero el asunto se encuentra en estudio. Adelanta, sin embargo, que estuvo de acuerdo en recomendar al Consejo que se reconozcan estudios de la Escuela Normal Superior por parte de los Departamentos correspondientes; ahora bien, al otorgar dicho reconocimiento se elimina el examen de admisión para estos estudiantes. Pero ese acuerdo fue objeto de revisión por parte de algunos miembros de la Comisión. Entonces se tomaron dos acuerdos: primero, efectuar una reunión con la Comisión de Admisión para intercambiar puntos de vista; el segundo, manifestar que debe ser el Consejo Universitario el que determine si se va a reconocer como de nivel Superior a la Escuela Normal Superior.

El señor Secretario General sugiere que el documento en cuestión puede enviarse a la Comisión Coordinadora del Programa para Profesores de Educación Media, para que esta, conjuntamente con la Comisión Determinativa de Admisión haga un estudio y presente el informe correspondiente al Consejo Universitario.

Se acuerda lo anterior.

Comunicar: Facultad de Educación, Comisión
Coordinadora, Comisión de Admisión.

ARTÍCULO 18.

Se acuerda enviar a estudio de la Facultad de Educación, la siguiente nota enviada por el señor Ex-Ministro de Educación Pública, Lic. Víctor Brenes:

Distinguido señor Secretario: Para su conocimiento y efectos consiguientes, me permito transcribir a usted el inciso 4º del Acuerdo que, en su Sesión Plenaria correspondiente al 16 de febrero del año en curso, tomó el Consejo Superior de Educación y que, a la letra dice así:

“4º ORDENAR que, como parte fundamentalmente constitutiva de todos los programas y “curricula” correspondientes a las carreras tanto de profesorado de Enseñanza Primaria como Media, se incluya un apartado de “EDUCACION Y ESCULTISMO” (Pedagogía Scout), cuya ubicación y programas concretos corresponderá al Ministerio de Educación Pública señalar, para ser sometidos al estudio y aprobación de este Consejo, instando atentamente a la Universidad de Costa Rica para que haga otro tanto con respecto a sus carreras formadores de profesores de primaria y enseñanza media”.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted, con el testimonio de mi alta estima y consideración, Atto. y s.s., VICTOR BRENES. Ministro de Educación Pública.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTÍCULO 19.

Se dispone enviar a conocimiento de la Facultad de Educación, la siguiente nota enviada por la Junta Administrativa de la Escuela para Niños Sordos:

Señor Lic. don Ismael Antonio Vargas. Secretario General de la Universidad de Costa Rica. Ciudad Universitaria, San Pedro.

Muy estimado Sr. Secretario: en sesión No.18 de esta Junta, Artículo No. 6, se acordó enviar a usted una nota en relación a los siguientes asuntos:

1º: Es del conocimiento de las personas que en una u otra forma estamos relacionados con los problemas de los niños sordos, que hay enorme escasez de profesores especializados para rehabilitar este tipo de niños.

2º: Que estos profesores, para especializarse, deben salir del país, con los consiguientes inconvenientes que esto acarrea, como lo son: cambio de ambiente y casi siempre de idioma; riesgo de dejar trancos los estudios por causas económicas o de otra índole. Riesgo de perder su plaza como maestros si los estudios exigen más años de los permitidos por los reglamentos del Ministerio de Educación, etc.,etc.

3º: Que con el aumento de la población de nuestro país, forzosamente habrá aumento proporcional no sólo de niños sordos sino de todo tipo de niños que necesitan enseñanza especial.

4º: Que en el caso concreto de los niños sordos, las epidemias de rubéola han dejado una enorme cantidad de niños sordos; hace diez once años, tal vez hubo unos doscientos cincuenta niños lesionados; hace seis, unos trescientos cincuenta, más o menos. En la próxima epidemia, habrá tal vez unos cuatrocientos. Y no contamos ni con la décima parte de profesores especializados en sordos para las necesidades actuales, por lo que creemos, que se hace ya imperioso que la Universidad enfoque este problema de una manera inmediata.

Por lo tanto, muy atentamente sugerimos que presente esta carta nuestra al organismo universitario que corresponda. Creemos que se puede considerar, en el "Informe del Rector," textos de las páginas 135 y 136, e investigar si sería posible que se nombrara a esta Escuela de Niños Sordos, Afiliada a la Universidad, con el fin de iniciar los estudios al respecto.

Nosotros, y el resto de las personas que tienen en sus manos el trabajo con los niños sordos, agradeceríamos mucho lo que ustedes investigaran, y a la vez, colaboraríamos en lo que fuera necesario.

La Enseñanza del Sordo en estos momentos es una ciencia, es un arte, es un trabajo de precisión. Es, en este momento en el mundo, resultado de investigaciones profundas, concienzudas, del más alto nivel científico, y como es el caso de los Estados Unidos, producto de más de cien años de dedicación en las mejores universidades.

Creemos que ya Costa Rica, por medio de la Universidad, de las Facultades de Medicina y de Educación, puede y debe interesarse por un campo hasta ahora relegado, y mantener ante los otros países, el prestigio de país culto que posee.

Sin más por el momento que agradecerle la atención que dé a la presente, nos suscribimos, con toda cordialidad y respeto,

Marta de Guzmán, SECRETARIA.

LA ESCUELA PARA NIÑOS SORDOS DE CARTAGO. Mayo de 1970. La Escuela para Niños Sordos de la Ciudad de Cartago se creó mediante la Ley No.3644 del 26 de octubre de 1968. El Proyecto de Ley fue presentado por el Comité Pro-Construcción de la Escuela ante la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa y acogido por los señores Diputados Doctor don Fernando Guzmán Mata y Doctor don Manuel Patiño Troyo.

El mismo Comité logró en la Comisión de Asuntos Económicos que se incluyera en el Presupuesto Nacional las partidas necesarias para el pago de los profesores especializados y de la Conserje.

También este Comité logró las primeras partidas para material didáctico y construcción.

Con la debida anticipación, ciertos organismos de orden privado como lo son el Club Rotario de Cartago y la Asociación de Padres de Niños Sordos de Costa Rica, habían logrado interesar a profesores de enseñanza primaria y ayudaron para conseguir seis becas en el exterior. Como resultado, Cartago cuenta en este momento con seis profesionales, y está en capacidad de enviar dos

personas más cada año, a través de becas logradas por la Asociación de Padres.

La Escuela depende del Ministerio de Educación, directamente de la Asesoría y Supervisión de Enseñanza Especial. Abrió sus puertas el día 17 de marzo de 1969 en el local de la Casa Cural de Los Angeles, con material suministrado por el Club Rotario de Cartago y con equipo pequeño de amplificación donado por la Asociación de Padres. El resto de los gastos de la Escuela lo asumió, íntegro, el Patronato Escolar, pues no se contaba ni con Presupuesto para Gastos Generales, ni con Tesorero Contador.

La Junta Administrativa: Los primeros miembros de la Junta nombrados lo fueron en mayo de 1969. La primera Sesión se celebró el día 5 de junio.

Es acuerdo que las sesiones se llevarán a cabo los segundos y cuartos miércoles de cada mes, a las siete y media de la noche, en el Salón de Sesiones del Club Rotario, porno contar la Junta con local propio. Once meses después se han realizado veinte sesiones.

Desde setiembre se cuenta con un Tesorero-Contador y se han organizado los Presupuestos de Entradas y Egresos y se recibe la debida asesoría y supervisión de parte de la Contraloría General de la República.

El año pasado hubo un total de 23 alumnos matriculados, atendidos por dos profesoras y una conserje. En este momento, asisten a la Escuela en forma regular cincuenta y ocho niños sordos y perturbados del lenguaje, quienes reciben entrenamiento la mayor parte del tiempo en presencia de sus propios padres. Las edades varían desde cuatro hasta 14 años de edad, y es interesante recalcar que no todos son de Cartago. Ahora se cuenta con 3 profesores y dos conserjes.

Del centro de Cartago vienen 21, de Oreamuno 3, de El Guarco 2, de Paraíso 2, de Juan Viñas 5, de Alvarado 1 y de Turrialba 9. TOTAL de Cartago: 43. Se debe mencionar que el Club de Leones es quien asume los transportes de Turrialba. Del Centro de San José vienen 6, de Desamparados 1, de Guadalupe de Goicoechea 1, de Moravia 1, de Curridabat 1. Total de San José: 10.

De San Rafael de Heredia viene uno todos los días.

De Atenas¹. Hay tres casos de una niña de Puntarenas, otro de Esparta y una de Limón, cuyas familias cambiaron de residencia para estar más cerca de la Escuela.

Pensamos que si la Escuela se sigue desarrollando en la forma en que lo ha hecho hasta ahora, puede constituirse en una Escuela Laboratorio que coordine trabajo con la Universidad de Costa Rica con el fin de preparar profesores especializados.

La Junta se ha interesado de una manera muy particular en que los niños sordos todos, pero muy especialmente los de escasos recursos económicos tengan sus propios audífonos para uso constante. Como estos aparatos son muy caros, se hicieron visitas al Hospital Nacional de Niños y a la Gerencia de la Caja Costarricense de Seguro Social y se ha conseguido que tal vez el 25% tenga su propio aparato. Las audiometrías las hace la Escuela de Guadalupe, que cuenta entre su personal dos personas de Cartago que han ayudado mucho: la Sra. Olga de Arrieta y el Sr. José Raúl Sánchez

Edificio: Monseñor Alfonso Coto cedió los locales para el primer año de funcionamiento, pero en vista de que no ha sido posible iniciar los trabajos del nuevo edificio, permitió que la Escuela permanezca ahí un año más. Desde octubre del año pasado se han tenido entrevistas en el Ministerio de Educación, en Arquitectura Escolar y ahora en Transportes, y ya se están haciendo los anteproyectos. Ha sido desventaja el hecho de que no hay precedentes de una escuela como ésta en el país. No hay experiencia, lo que ha atrasado a los arquitectos al hacer sus planos. Sin embargo, con la ayuda de la Lexington School de Nueva York y el Instituto de Rehabilitación de México, y sus dos Directores Dr. Leo E. Connor y Dr. Ricardo Zepeda Aguilar, hemos logrado sugerencias muy valiosas para proyectar estos edificios.

Junta Administrativa. Escuela para Niños Sordos, Cartago, C.R.

La Asociación Nacional de Padres de Niños Sordos envía otra nota que dice así:

Lic. Ismael Antonio Vargas: En nombre de la Asociación de Padres de Niños Sordos de Costa Rica, lo saludamos muy respetuosamente y deseamos hacer de su conocimiento el acuerdo a que llegamos en nuestra última sesión.

1) Dirigimos a Ud. como Secretario de la Universidad de Costa Rica, para hacerle saber la urgente necesidad de impartir en nuestra Alma Mater las asignaturas especializadas para la Enseñanza del Lenguaje Hablado en el Niño Sordo, éstas podrían ser impartidas en la Facultad de Educación o en la Facultad que Uds. consideren conveniente.

2) Que existe una cantidad enorme en nuestro país de niños sordos sin recibir la Educación necesaria por falta de Profesores Especializados.

3) Que las Escuelas de Enseñanza Especial en Guadalupe, la de Alajuela y Villa Quesada, San Isidro del General y la Escuela de Niños Sordos de Cartago, no son suficientes para abarcar la población de Niños Sordos existentes en nuestro país.

4) Además contamos actualmente con Profesoras Especializadas a Nivel Universitario, suficientemente capacitadas como para que den sus servicios y aumentar en nuestro país el interés en las Profesoras de Enseñanza Primaria que deseen dicha especialización.

Es nuestro deseo e interés que Ud. lleve a conocimiento del seno del Consejo Universitario nuestra inquietud, para que lo antes posible se incluya la Enseñanza Especializada del Lenguaje Hablado en el Niño Sordo en los estudios de nuestra Alma Mater.

En espera de que sea acogida con beneplácito nuestra petición, nos suscribimos muy atentamente,

f) Aurora E. de Batalla, Marta de Guzmán, Elba Nidia de Ugalde, Virginia de Alvarez, Flora V. De Sánchez, Teresita A. de Negrini.

Comunicar: Facultad de Educación.

ARTÍCULO 20.

Se da lectura a la nota enviada por el Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados, que dice:

Señor Prof. Carlos Monge Alfaro, Rector Universidad de Costa Rica, San Pedro de Montes de Oca. Estimado señor: Con motivo de la inauguración de la primera cañería para la ciudad de San José en el año 1868, se trajo de Inglaterra una fuente, la cual se instaló en el Parque Central de esta ciudad con el fin de conmemorar ese hecho.

Posteriormente, esta fuente fue instalada al frente del edificio principal de la Universidad de Costa Rica, cuando se hallaba en el Barrio González Lahmann, por obsequio que de ella hizo a esa Institución la Municipalidad de San José. Al ser construido allí el Circuito Judicial de San José, se removió y envió a la Universidad en donde se halla desarmada actualmente, en un sitio localizado al oeste de los talleres de carpintería.

Nuestro propósito es elevar ante usted atento ruego para que se nos transfiera en propiedad la fuente en referencia. Antes de finalizar el presente año, esta Institución inaugurará la primera cañería para el área metropolitana (proyecto de Puente de Mulas) y se desea, con ese motivo, reinstalar esa fuente en un sitio apropiado, como evidencia de un siglo de esfuerzos para dotar de agua potable a nuestra población, lapso que se haya comprendido por esos acontecimientos importantes, sean los primeros acueductos para la Ciudad de San José y para el área metropolitana.

Muy atentamente, Guido Sánchez Fernández, Secretario General.

Se acuerda denegar dicha solicitud por cuanto, a solicitudes reiteradas de la Facultad de Agronomía, ya se habían tomado decisiones al respecto en el sentido de colocarla en el jardín del nuevo edificio de esa unidad académica, el cual está ya en proceso de construcción. Esta medida se toma por cuanto, como lo dice el señor Guido Sánchez F. en su atenta nota, la fuente en referencia fue donada por la Municipalidad de San José a la Universidad de Costa Rica.

Comunicar: S.N.A.A.

ARTÍCULO 21.

Se da lectura a la nota enviada por la Comisión sobre Alcoholismo que dice:

Señor Lic. Manuel Antonio Vargas. Vice Rector Universidad de Costa Rica. Presente. Estimado señor: Aún bajo la influencia indescriptible del episodio de presenciar cómo alumnos llevando botellas de cerveza en la mano y tambaleando cruzaban el campus de la Universidad de Costa Rica, hoy 5 de mayo, me dirijo a Ud. para rogarle como lo hice telefónicamente, una intervención directa dentro del seno del Consejo Universitario, que tienda a terminar de una vez por todas con la venta de licores en el centro estudiantil o en cualquier otro edificio de la Universidad.

El Código de Educación en su artículo 79 señala con claridad que en ningún Centro de Educación debe permitirse la distribución o venta de bebidas alcohólicas. No le parece que la Universidad de Costa Rica debía entonces sentar el ejemplo, puesto que ahí se están formando los futuros educadores?⁸. El espectáculo que se contempla anualmente cuando los alumnos de la Facultad de Derecho celebran su aniversario, no puede calificarse en ninguna forma como constructivo y me atrevo a decir que ocasiona deterioro y que no permite dar el ejemplo que correspondería ofrecer a la juventud.

La cerveza contiene aproximadamente un 12.5% de alcohol y en ninguna forma debe permitirse la venta o el abuso de esta bebida dentro de la Universidad.

Hemos llevado este clamor a las autoridades de la Universidad en varias ocasiones y esperamos que con su comprensión y apoyo logremos por fin se tomen las medidas correspondientes.

Atentamente, COMISIÓN SOBRE ALCOHOLISMO. Dra. Irma Morales de Flores. DIRECTORA GENERAL.

El Licenciado Carlos Caamaño recuerda que por petición suya, la Comisión Determinativa de Reglamentos está analizando una reforma al Reglamento de

⁸ Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Bailes. Sugiere que se encargue a la Comisión mencionada que envíe sus puntos de vista con respecto al tema que acaba de mencionar y sobre esta nueva propuesta.

Así se recuerda.

Comunicar: Comisión Determinativa de Reglamentos.

ARTÍCULO 22.

Se da lectura a la nota enviada por la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional que dice textualmente:

Muy estimado señor: Para conocimiento del Consejo Universitario, a continuación transcribo a usted el dictamen emitido en el "Acta No. 1 Artículo Primero de la Comisión de Asuntos Jurídicos" integrada por los Doctores Guillermo Padilla Castro y Enrique Vargas Peralta y que fue aprobado por la Junta Directiva de esta Sociedad, en sesión celebrada el pasado 29 de mayo:

"... ARTICULO PRIMERO: En relación con el punto primero del orden del día relativo a la gestión presentada por Iris María Navarrete Murillo y compañeros, para que se les excluya de la obligación de cotizar para el régimen de la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional, gestión que fue respaldada por el Consejo Universitario en su sesión número mil setecientos cuarentinueve del jueves doce de marzo del corriente año, quien resolvió favorablemente esa petición, sin considerar que se trata de empleados temporales, se acuerda: recomendar a la Junta en pleno el rechazo de tal petición, ya que de acuerdo con las prescripciones del Código de Educación, tal derecho no es optativo, sino una obligación impuesta por ley. Igualmente, se recomienda al pleno dirigirse al Consejo Universitario para lo procedente".

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente,

Everardo Chaves Soto, ADMINISTRADOR.

Se acuerda autorizar al señor Rector para que plantee nueva gestión ante la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio, con el objeto de que no se cobren las

cuotas que por ese concepto cotizan los estudiantes que colaboran en la confección del índice legislativo, bajo las ordenes del licenciado Rodrigo Fournier, por cuanto esas labores no son de índole docente, ni los mencionados estudiantes ejercen cargo docente alguno.

Comunicar: Rector, Interesados, Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 23.

Se conoce una nota suscrita por don Rodrigo Pacheco, la cual dice lo siguiente:

Sr. Lic. Ismael Antonio Vargas Bonilla. Secretario General. Universidad de Costa Rica. Estimado señor: Me permito poner en su conocimiento, con el ruego de hacerlo extensivo a los señores miembros del Consejo Universitario lo siguiente: en relación con mi reelección como representante de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Nacional de Deportes, el Consejo Universitario discutió este asunto y pude comprobar que en el Acta No. 1754, artículo 12, página 36, párrafo primero, aparece textualmente lo siguiente:

“El señor Decano de la Facultad de Medicina expresa que tiene información verbal acerca de un gran conflicto que existe entre el actual Director General de Educación Física y Deportes y el Representante de la Universidad, el cual interfiere con las labores de esa entidad. Es conveniente mante[sic]⁹ mantener esa situación, si es que verdaderamente existe?¹⁰ Sugiere que se nombre a otro delegado de la Institución, para que el conflicto finalice cuanto antes. Es importante de parte de la Universidad, si está en sus manos resolver el asunto, el mantener a una de las personas que crean conflicto, sobre todo si se trata del propio representante”.

Lo anterior lo considero lesivo a mi condición personal, profesional y académica, ya que quien informó al Decano de Medicina, lo hizo con la intención abierta de perjudicarme y lanzar cargos en mi contra.

9 En el texto original aparece esa palabra, se respeta la transcripción.

10 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

Al respecto deseo manifestarle Sr. Secretario, que estoy preparando un informe sobre cada una de mis intervenciones, que aparecen en las Actas del Consejo Nacional de Educación Física y Deportes, porque considero que es la fuente más objetiva y fidedigna para hacer luz en este asunto.

Estoy perfectamente de acuerdo en que se realice la investigación que los señores miembros del Consejo Universitario acordaron llevar a cabo en dicha sesión, aún más en forma respetuosa solicito se realice la misma a la mayor brevedad posible. Para facilitarla me permito ofrecer a usted una lista de personas vinculadas con el Consejo Nacional de Educación Física, que pueden dar fe de mis intervenciones en el citado organismo y pueden también dar su criterio en relación con el cargo de "interferencia" en las labores de la Dirección General de Educación Física que se me atribuye en la citada literal que consigné antes y, en última instancia, que juzguen si mis actuaciones han lesionado en cierta medida los intereses de la Universidad.

Sr. Guillermo Carrillo Cruz. Representante del Ministro de Educación Pública en dicho Consejo y en su carácter de Presidente del mismo. Teléfono: 22-41-72. Barzuna Hnos Ltda.

Ing. Roberto Trejos Escalante. Miembro del Consejo en el período 1968-1970. Ministerio de Agricultura.

Ing. Aramis Cubillo Cárdenas. Miembro del Consejo en el período 196 -1970. Teléfono: 21-48-77. Metalco.

Sr. Rodolfo Quirós Castro. Miembro del Consejo en el período 1968-1970. Instituto Nacional de Seguros.

Prof. Manuel Arévalo Zamora. Reelecto para el actual período 1970-1972. Colegio La Salle.

Arq. Alfredo Arguedas Fuentes. Reelecto para el actual período 1970-1972. Caja Costarricense de Seguro Social.

Prof. Alfredo Cruz Bolaños. Director General de Deportes.

Lic. Alberto Raven Ramírez. Asesor Legal Dirección General de Deportes.
Teléfono: 21-27-03, 22-30-23.

Valga la oportunidad para agradecer por su digno medio a los distinguidos miembros del Consejo Universitario, el honor de que me han hecho objeto, el reelegirme como representante de la Universidad ante el organismo ya citado.

Aprovecho la ocasión para suscribirme del señor Secretario General con toda consideración, su atento y seguro servidor,

Dr. Rodrigo Pacheco López. Representante Universidad ante el Consejo Nacional de Deportes.

Al respecto, el señor Secretario General informa que este asunto ha sido resuelto de manera favorable y que la actitud de don Rodrigo Pacheco es de amplia colaboración y buen entendimiento.

El Consejo toma nota.

ARTÍCULO 24.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería manifiesta que al prosperar la revisión del acuerdo relacionado con la creación de un Instituto Tecnológico, se acordó encargar a una Comisión, que elaborara un informe, sin decir exactamente a qué grupo se le encomendaba dicha tarea. De manera que debe decirse algo al respecto.

Se acuerda encargar a la Comisión integrada por el señor Rector, el señor Secretario General y los señores Decanos de las Facultades de Microbiología e Ingeniería que lleven a cabo el estudio en referencia.

Comunicar: Miembros Comisión.

ARTÍCULO 25.

El Dr. Rodrigo Zeledón recuerda que se había aceptado la renuncia del señor Secretario de la Facultad de Microbiología. La Facultad decidió ofrecer la plaza vacante, previo trámite de escogimiento de la persona indicada y el Dr. Vieto estuvo de acuerdo en mantenerse un tiempo más en ese puesto mientras se encuentra a la persona que lo sustituya.

En consecuencia, se acuerda hacer efectiva la renuncia del Dr. Vieto a partir de la fecha en que se nombre el nuevo Secretario de la Facultad de Microbiología.

Comunicar: Facultad de Microbiología.

ARTÍCULO 26.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por la señora Iris Rodríguez de Nickiford, Cónsul General de Costa Rica en Managua, Nicaragua, se acuerda otorgar el título de Bachiller en Física, con Orientación en Meteorología, al señor Porfirio J. Machado Aguirre.

Comunicar: Registro, Títulos, Interesado.

ARTÍCULO 27.

De conformidad con el acta de juramentación enviada por la señora Yolanda Marín Sánchez de Hartnett, Cónsul de Costa Rica en Philadelphia Pennsylvania, Estados Unidos, se acuerda otorgar el título de Bachiller en Filología Española al señor Cecil Beach Cecil.

Comunicar: Registro, Títulos, Interesado.

ARTÍCULO 28.

Se toma nota de la carta enviada por el Colegio de Contadores Privados de Costa Rica que dice así:

Estimado señor Secretario: Para los fines que nuestra Ley Orgánica y su reglamento ordenan, me permito poner en su conocimiento que en la Asamblea General Ordinaria celebrada por este Colegio el día 14 del mes en curso, resulto electo, entre otros, el Sr. Freddy Vásquez Chaves como Fiscal de esta Institución, por el termino de dos años.

Agradeciéndole tomar nota de lo anterior, me suscribo del Sr. Secretario como su atento y seguro servidor,

Jorge Jiménez V., Srio. Administrativo.

A las diez horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.

RECTOR¹¹

SECRETARIO GENERAL

NOTA:

Todos los documentos de esta acta se encuentran en el Archivo de el Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 85 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.

¹¹ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.